

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 del 2.008

Señores

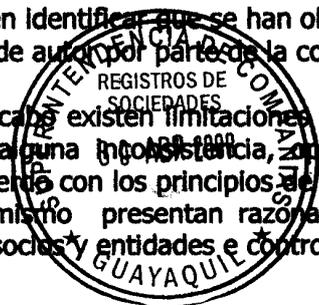
Socios de IMPORTADORA JACQUITA CIA. LTDA.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 y la Resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de Marzo el 2.004; y con el fin de que la Junta General de Socios pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al **Ejercicio Económico del 2.007**:

- En mi criterio, la administración se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios.
- Del examen de los registros de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, así como los de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme a las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Revisados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica, considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
- Las cifras y los saldos de las cuentas que aparecen en los estados financieros guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.
- Si bien en todo examen como en el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, zupino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que por lo mismo presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores socios y entidades de control.



- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2.007, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.
- Ni en el estatuto social, ni la Junta General de Socios ha dispuesto la obligación de que los administradores presenten garantías, en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.
- Finalmente el análisis comparativo de los principales indicadores de los dos últimos ejercicios económicos presentan las relaciones que a continuación se expresan:

1.- LIQUIDEZ ABSOLUTA	2.006		2.007	
Total disponible +Inventario	<u>827.821,87</u>	4,02	<u>726.498,56</u>	6,07
Total Pasivo Corriente	205.539,71		119.784,18	
2.- INDICE DE SOLVENCIA				
Total Activo Corriente	<u>878.067,29</u>	4,27	<u>752.811,97</u>	6,28
Total Pasivo Corriente	205.539,71		119.784,18	
3.- LIQUIDEZ GLOBAL				
Total Activos	<u>889.369,24</u>	1,20	<u>760.184,17</u>	1,34
Total Pasivos	736.101,35		567.092,93	
4.- CAPITAL DE TRABAJO				
Total Activo Corriente	878.067,29		752.811,97	
(-) Total Pasivo Corriente	<u>205.539,71</u>		<u>119.784,18</u>	
	672.527,58		633.027,79	

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores Socios.

Atentamente,


Econ. Xavier Martínez Piedra
COMISARIO

